

**RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023**  
(22 de junio de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución No. 174 del 24 de mayo de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. 174 del 24 de mayo de 2023, se declaró la vacancia definitiva en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución No. 174 del 24 de mayo de 2023, se realizó nombramiento con carácter ordinario, a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023

Que, conforme con lo consagrado en el artículo 6 de la Resolución No. 174 del 24 de mayo de 2023, se realizó nombramiento en encargo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, de las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante

## RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023 (22 de junio de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”  
nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano del IDPAC, verificó y certifica que la señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, consagrados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM, el DASCDC aplicó la prueba de competencias a la señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, el día 06 de junio de 2023, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617, se hizo efectiva a partir del 09 de junio de 2023 y hasta el día 20 de junio de 2023, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el nombramiento en encargo de la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. TERMINAR** el nombramiento en encargo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintidós (22) de junio de 2023.

**RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023**  
(22 de junio de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 2. NOMBRAR** con carácter ordinario, a la señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617, en el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintidós (22) de junio de 2023, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 6.489.089).

**ARTÍCULO 3.** La señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.337 y a la señora **SADY LUZ CASILLA URANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.869.617.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		16/06/2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada contratista Secretaría General		16/06/2023
Revisado por:	Zaira Vanessa Roa Rodríguez Abogada Dirección General		21/06/2023
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		20/06/2023

Declaramos que hemos este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.